



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0185- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH**

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES - LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS - LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL - LIMPIEZA DE CUNETAS CONSERVACION DE DERECHO DE VIA - LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA. - ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA, TRAMO: PTE. CHUQUICARA - TAUCA, L=74.57 KM.

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 10272-2025

FECHA : **HUARAZ, 29 DE OCTUBRE DE 2025**

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 29 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 31 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 29 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES - LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS - LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL - LIMPIEZA DE CUNETAS CONSERVACION DE DERECHO DE VIA - LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA. - ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA, TRAMO: PTE. CHUQUICARA - TAUCA, L=74.57 KM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, Desde las 17:00 horas del día 29 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 31 de Octubre de 2025, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:

CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02 2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 10272 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 29/10/2025
Hora: 04:37 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 29/10/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:
CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES - LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS - LIMPIEZA DE
DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL - LIMPIEZA DE
CUNETAS CONSERVACION DE DERECHO DE VIA - LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA. - ROCE
MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA PARA EL 027375

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
10165	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0273	RO	2.3.2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES

- LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS
- LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES

CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL

- LIMPIEZA DE CUNETAS

CONSERVACION DE DERECHO DE VIA

- LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA.
- ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA

**PARA EL 0273751 MANTENIMIENTO RUTINARIO
DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA
- TAUCA, TRAMO: PTE. CHUQUICARA - TAUCA,
L=74.57 KM.**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Zonal VI - Ancash, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

Contratar los servicios de una (01) empresa para ejecutar actividades de mantenimiento vial rutinario.

Servicio de:

CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES

- LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS
- LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES

CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL

- LIMPIEZA DE CUNETAS

CONSERVACION DE DERECHO DE VIA

- LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA.
- ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA

Dichas actividades se ejecutaran de acuerdo al Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Vigente) y en coordinación con el Ingeniero Supervisor de la CARRETERA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - TABLACHACA - MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO, Tramo: km.752+182 - km.826+753.7 L= 74.57 km. RUTA PE 3N”, a cargo de la Unidad Zonal VI Ancash.



3. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de una (01) empresa que brinde el servicio para la ejecución de actividades:

CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES

- LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS
- LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES

CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL

- LIMPIEZA DE CUNETAS

CONSERVACION DE DERECHO DE VIA

- LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA.
- ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA



En la Ruta PE-3N, Tramo : **km.752+182 - km.826+753.7, L= 74.571 km.**

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

META	CCP
0273	783

“El presente requerimiento NO INCURRE EN FRACCIONAMIENTO” – En concordancia con el Artículo 40. Numeral 40.3; Literal a) del RLCE.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial, vigente.
- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenado por el capataz y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión. Una copia de dicho cuaderno deberá ser alcanzado al Ingeniero Supervisor.
- De corresponder, reportar el uso de equipo mecánico y maquinaria, mediante la presentación de los partes diarios correspondientes.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).

PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocarán las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal del servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

4.1.1. CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES

SECCIÓN 201 – LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS

201.1 Descripción

Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos, y pueden ser:

1. Materiales ajenos a la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.
2. Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

201.2 Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

201.3 Equipos y herramientas

Por lo general los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas, entre otros.

201.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.
5. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

201.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

201.6 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de calzada y berma, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

201.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
201	Limpieza de calzada y bermas	Kilómetro (km)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

SECCIÓN 215 – LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES

215.1 Descripción

Este trabajo consiste en remover de la calzada y bermas los derrumbes y materiales fangosos, producto de huaicos, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar no excederá de 15 m³. En muchos casos esta actividad se realiza manualmente.

215.2 Materiales

De ser el caso, se usará explosivos para la eliminación de bloques.

215.3 Equipos y herramientas

Por lo general, el equipo requerido está conformado por excavadora, cargador frontal y volquete, así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

215.4 Procedimiento de ejecución

Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la **sección 103** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. El tamaño del derrumbe o huaico será de tal magnitud que no habrá necesidad de cerrar completamente la carretera por un tiempo mayor de 15 minutos aproximadamente. El tránsito por el carril libre deberá ser regularizado por peones con banderines.

La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del derrumbe o huaico. De un modo general, se usarán máquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor que 1 m³ o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.

Los materiales blandos y relativamente pequeños del derrumbe (arcillas, gravas, gravillas naturales, piedras de tamaño menor que 25 centímetros) serán cargados y acarreados a los DME autorizados.

Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador los dientes adecuados. Las piedras de gran tamaño que su cargado resulte imposible, serán fraccionadas con explosivos. El depósito para explosivos se construirá y los explosivos se usarán respetando las disposiciones vigentes sobre la materia.

Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.

215.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

215.6 Medición

La medición se por metro cúbico (m3), de limpieza de derrumbes y huaicos menores, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

215.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
215	Limpieza de derrumbes y huaicos menores	Metro cúbico (m ³)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

4.1.2. CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL.

SECCION 601 – LIMPIEZA DE CUNETAS

601.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que, por lo general, se realiza manualmente.

601.2 Materiales

No requiere materiales.

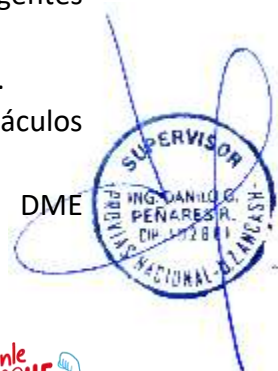
601.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas.

601.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
5. Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

601.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

601.6 Medición

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de cuneta o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

601.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
601	Limpieza de cunetas	Metro (m)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo.

4.1.3. CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA

4.1.3.1. Sección 901: LIMPIEZA DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA.

Descripción

901.01. Generalidades

Consiste en la remoción de todo material ajeno al camino y de la zona del derecho de vía, de tal manera que ella permanezca libre de basuras, escombros, papeles, desechos y demás objetos que caigan y/o sean arrojados sobre ella por los usuarios.

El objetivo es mantener el derecho de vía libre de basuras y demás elementos extraños, para dar una agradable apariencia visual de la vía, contribuir ambientalmente con la preservación del entorno y evitar posibles obstrucciones eventuales del drenaje.

Los trabajos se deben ejecutar mensualmente por un grupo de trabajadores viales destinados para el efecto. El estado de limpieza de la zona del derecho de vía se debe inspeccionar permanentemente.

901.02. Materiales

Para la ejecución de esta actividad no se requiere el suministro de materiales.

901.03. Equipos y Herramientas

Para la ejecución de esta actividad se requieren de equipos y herramientas tales como lampas, picos, rastrillos, escobas, bolsas de recolección, carretillas y/o volquete, eventualmente equipo de cargue y una cámara fotográfica, etc.

901.04 Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Inspeccionar, delimitar los tramos y definir la programación de limpieza a ejecutar.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. Distribuir los trabajadores viales de acuerdo con el área a limpiar.
5. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
6. Retirar de la zona del derecho de vía basuras, papeles, plásticos, botellas, latas, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material de desecho.
7. Trasladar el material extraño del derecho de vía a sitios autorizados o convenidos de depósito de materiales excedentes, donde no puedan ser arrastrados al sistema de drenaje y donde no se afecte ningún elemento de la vía ni del medio ambiente. Los residuos sólidos no degradables se deben trasladar o colocar en sitios específicos definidos para el efecto por la Supervisión. Los materiales vegetales o suelos orgánicos se deben incorporar a la propia vegetación existente. En caso de suelos orgánicos o materiales vegetales, éstos pueden ser incorporados a los taludes de corte y de terraplén con el fin de propiciar el crecimiento de la vegetación que pueda protegerlos contra la erosión. En ningún caso se permitirá la incineración de las basuras.
8. Inspeccionar visualmente que el derecho de vía haya quedado libre de materiales, piedras, basuras, palos, etc.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
10. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

901.05. Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de la Zona del Derecho de Vía cumpliendo con esta especificación y que, como resultado, la zona del derecho de vía esté completamente limpia de basuras, desechos, escombros y demás materiales extraños y que su estado refleje una condición de agradable apariencia estética para el usuario.

901.06. Medición.

La unidad de medida para la Limpieza de la Zona del Derecho de Vía es: kilómetro (km) aproximado al primer decimal, cualquiera fuere el ancho del derecho de vía, o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

901.07. Pago

La Limpieza de la Zona del Derecho de Vía se pagará al precio unitario del contrato o al cumplimiento del Indicador de Conservación o del Indicador de Nivel de Servicio, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y aceptado por parte de la Supervisión.

	Item de Pago	Unidad de pago
901	Limpieza de la Zona del Derecho de Vía	Kilómetro (Km.)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SECCION 902 – ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA

902.1 Descripción

Consiste en cortar y remover todo exceso de vegetación menor existente en las zonas laterales del derecho de vía.

El objetivo es mantener los taludes y las zonas laterales del derecho de vía con una vegetación menor a 30 cm de altura, de tal manera que se permita una buena visibilidad al conductor y que la visión esté libre de obstáculos que impidan observar las señales de tránsito, a los ciclistas, a los peatones y a los demás vehículos. En el separador central de las vías de doble calzada la vegetación menor debe estar por debajo de 20 cm.

Los trabajos de deben ejecutar durante todo el año, las veces que sea necesario, para mantener la vegetación menor por debajo de la altura establecida. Es prohibido ejecutar los trabajos haciendo uso del fuego, herbicidas, productos químicos o cualquier otro método no aprobado por la Supervisión.

902.2 Materiales

Para la ejecución de esta actividad no se requiere el suministro de materiales.

902.3 Equipos y Herramientas

Para la ejecución de esta actividad se requieren herramientas manuales tales como: guadañadora, machetes, hachas, carretillas y una cámara fotográfica para llevar el registro de la actividad realizada. También, podrá emplearse equipo mecánico para el roce.

902.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Distribuir a los trabajadores de acuerdo a la programación de área a rozar.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Quitar manualmente los objetos que puedan dañar las herramientas, tales como piedras, troncos, etc.
6. Cortar la vegetación con machete y/o guadañadora o equipo mecánico evitando el daño de cualquier estructura que se encuentre en la zona de los trabajos y que requieran ser protegidos.
7. Trasladar el material cortado al depósito de excedentes, de modo que no afecte a las obras de drenaje y que armonice con el entorno ambiental. En algunos casos los materiales vegetales pueden ser depositados sobre los taludes de los rellenos para aprovechar el material como abono orgánico que favorezca el crecimiento de plantas y los proteja contra la erosión.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. Inspeccionar visualmente que los taludes y el derecho de vía tengan una vegetación de altura menor a 30 cm.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
10. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

902.5 Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción el Roce de Vegetación en la Zona del Derecho de Vía cumpliendo con esta especificación y que como resultado la vegetación menor tenga una altura menor a 30 cm en toda la extensión de la Zona del Derecho de Vía o menos de 20 cm en el separador central en las vías de doble calzada.

902.6 Medición

La unidad de medida para el Roce de la Vegetación en la Zona del Derecho de Vía es: hectárea (ha) aproximada al primer decimal o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

902.7 Pago

El Roce de la Vegetación en la Zona del Derecho de Vía se pagará al precio unitario del contrato o al cumplimiento del Indicador de Conservación o del Indicador de Nivel de Servicio, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y aceptado por parte de la Supervisión.

Item de Pago		Unidad de pago
902	Roce Manual de la Vegetación en la Zona del Derecho de Vía.	Hectárea (Ha)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

4.2. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- La empresa seleccionada en coordinación con el Ingeniero Supervisor elaborará el Plan de Trabajo Mensual para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las partidas y las metas a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Los trabajadores de la empresa y/o de la persona natural o jurídica que resulte seleccionado (a), deberá laborar de 07:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 13:00 hrs. a 16:30 hrs. de lunes a viernes y de 07:00 hrs a 12:30 hrs. los días sábados, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial y de ser necesario la empresa apoyará con personal de mano de obra designado por el Ing. Supervisor del Tramo hasta la culminación de la atención de la emergencia vial.

4.3. RESULTADOS ESPERADOS.

a) El producto a obtener de la ejecución del servicio, consiste en:

CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES

- LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS
- LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES

CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL

- LIMPIEZA DE CUNETAS

CONSERVACION DE DERECHO DE VIA

- LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA.
- ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA

Con el objeto de conseguir un buen nivel Transitabilidad, seguridad vial y confort en el tramo: **Puente Chuquicara (km.752+182) - km.826+753.7 L= 74.57 km. RUTA PE 3N**”, a cargo de la Unidad Zonal VI Ancash, en cumplimiento de los parámetros que se precisan en el **“Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial”** aprobado mediante la **Resolución Directoral No 08-2014-MTC/14 (27.03.2014)**.



b) **Entregables:**

Los resultados esperados o entregables serán presentados a PROVIAS NACIONAL en forma mensual y estará constituido por UN SOLO ENTREGABLE:



Entregable	Plazos de Entrega	PORCENTAJE DE PAGO
UNICO ENTREGABLE	A los 30 días calendarios de comenzado el servicio.	100.00%





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Descripción	Und.	Cant.	UNICO ENTREGABLE
CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES			
LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	6.00	6.00
LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAICOS MENORES	M3	15.00	15.00
CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL			
LIMPIEZA DE CUNETAS	M	2 215.00	2 215.00
CONSERVACION DE DERECHO DE VIA			
LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA.	KM.	6.00	6.00
ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	HA	2.00	2.00

Nota: Las actividades y los Metrados son referenciales, en el caso que se requiera actividades complementarias, el proveedor está obligado a ejecutarlos, a fin de cumplir con las metas.

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el Proveedor de Servicios deberá presentar UN INFORME AL FINAL del Servicio.

Contenido del expediente del Informe del Servicio.

El expediente del Informe Mensual del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
 - No de Orden de Servicio:
 - Proyecto:
 - Carretera:
 - Ruta:
 - Categoría:
 - Tramo:
 - Longitud:
 - Ancho de rodadura:
 - Berma:
 - Tipo de pavimento:
 - Antecedentes.
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - Relación del personal empleado
 - Relación de herramientas utilizadas.
 - Relación de materiales empleados
 - Relación de equipos empleados.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resumen de Metrados ejecutados.
- Respaldo de Metrados ejecutados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico.
- Copias de los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento) debidamente legalizado.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Cada trabajador deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión, por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato y/o orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual del servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.

Forma de Presentación

La presentación del informe de prestación del servicio será a los cinco (05) días de culminado el servicio, caso contrario los días de retraso serán materia de aplicación de la Penalidad correspondiente, según numeral 12. De los presentes Términos de referencia.

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor del Tramo.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

Además, a cada ejemplar se presentará con un respaldo virtual en CD.

Todos los folios de los tres (3) ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Proveedor de Servicios y el Visto Bueno del Supervisor de Tramo designado por la Jefatura Zonal UNIDAD ZONAL VI ANCASH, en señal de conformidad. Además, los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento deben ser suscritos por el Capataz.

4.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL a través de la Jefatura Zonal UNIDAD ZONAL VI para el cumplimiento del servicio, por la naturaleza de las actividades a desarrollarse no proveerá de equipos e insumos.

4.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS

El proveedor de servicios, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a. Personal:

El proveedor de servicios, contará con el personal mínimo requerido:

Descripción	Cantidad
Capataz	1
Operario	1
Auxiliares de campo	8
Choferes	1

b. Materiales:

Ninguno

c. Herramientas Manuales:

El PROVEEDOR DE SERVICIOS proporcionará todas las herramientas manuales necesarias para la ejecución de las actividades, tales como: picos, lampas, carretillas, rastrillos, alicates, destornillador, barretas, etc.

d. Equipos:

El PROVEEDOR DE SERVICIOS proporcionará los equipos menores necesarios para la ejecución de las actividades, tales como:

Descripción	Cantidad
Movilidad de transporte del personal	1

1. REQUISITOS DE CALIFICACION.

5.1. DEL POSTOR

1.1.1. CAPACIDAD LEGAL

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada.
- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido.
- Contar con CCI- acreditarlo con DJ.

1.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

1.1.2.1. Equipamiento Estratégico.

Requisitos:

El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes equipos mecánicos y/o vehículos:

01 movilidad de transporte del personal (minivan, combi).

- La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad MINIMO de (04) años de fabricación, por seguridad del personal.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- La Unidad Mecánica obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hrs) / Odómetro (Kms), según corresponda, para el control de las Hrs/ Kms de utilización.
- El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler, para este tipo de servicio y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, etc.).
- SOAT vigente, acreditar con copia simple.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. Acreditación con copia simple.
- Certificado de inspección técnica vehicular vigente (de corresponder). Acreditación con copias simple.
- El vehículo deberá estar equipado con las herramientas básicas e implementos de primeros auxilios, tales como extintor, triángulo, conos de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Acreditar con declaración jurada.
- Vehículo operado y con combustible (el combustible será proporcionado por el proveedor del servicio). Acreditar con declaración jurada.

Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad.

1. Equipo EPP (Equipo de Protección Personal) para Operador / Conductor.
2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco.
5. Barra de Luz, trabajos de noche.
6. Botiquín.
7. Caja de Herramientas
8. Cinta Reflectivas
9. Conos de Seguridad
10. Cuña de Seguridad
11. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
12. Extintor y Soporte
13. Lámpara Estroboscópica (circulina)
14. Tiro de Arrastre.
15. Cinturones de seguridad,
16. Neumáticos en buen estado.
17. Documentación en regla (SOAT, Tarjeta Propiedad, Certificado de Inspección Técnica Vehicular, etc.)

El postor para la ejecución del servicio deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de la actividad específica:

DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA	UNID.	CANTIDAD
Palas	Und.	05
Picos	Und.	04





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Rastrillos	Und	02
Machetes	Und	02
Carretillas Tipo Bugui	Und.	02
Barretas de 1.80 m x 1 ½ "	Und.	02
Escobas de cerdas de paja	Und.	10
Escobas con cerdas de polietileno	Und.	06
Zarandas	Und.	01
Bidón de plástico (60 L)	Unid.	02

- La ejecución del servicio se ejecutará con trabajadores en campo, de los cuales serán proporcionados por la empresa, para el cumplimiento del servicio en el plazo establecido.

Descripción	Cantidad
Capataz	1
Operario	1
Auxiliares de campo	8
Choferes	1
TOTAL, DE PERSONAS	11

- El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pension) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la constancia y factura de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- La empresa ganadora certificará que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro, del su personal propuesto.
- La empresa debe proporcionar a todo su personal los EPPs, identificados con el logo de Provias Nacional.
- La empresa presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

1.1.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (3) veces el valor estimado de la prestación del servicio objeto de la contratación: en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas, a partir de pavimento a nivel de solución básica (micro pavimento, Slurry Seal, tratamiento superficial bicapa, etc.) y/o mezclas asfálticas, la misma que será acreditada con copias simples de certificados, constancias, ordenes de servicio, en todos los casos con su respectiva conformidad por la empresa (privada o estatal) contratante o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Nota: La falsedad de documentos presentados de la empresa será motivo de descalificación.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

CAPACIDAD LEGAL

- El personal propuesto a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento administrativo ni legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores del Mantenimiento Vial Rutinario, permaneciendo en campo: un (01) Capataz, un (01) Operario un (01) conductor de combi, un (01) y ocho (08) auxiliares de campo.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Capataz.

La experiencia del personal clave (Capataz) será mínimo de dos (02) años en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica, Servicios de Conservación Vial por Niveles de Servicio. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.

Peones y Operario.

La experiencia del personal obrero (Peones y Operario) será mínimo de un (01) año en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.

Choferes.

La experiencia del conductor será mínima de cuatro (04) años en trabajos en conducción transporte de personal y licencia de conducir mínima (A-IIB) y no ser menor de 27 años y contar con el carnet de vacunación, la misma que se acreditará con copias de los documentos que los acrediten.

2. ENTREGABLE.

Descripción	Und.	Cant.	UNICO ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION
CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES				30 DIAS CALENDARIOS
LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	6.00	6.00	
LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAICOS MENORES	M3	15.00	15.00	
CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL				
LIMPIEZA DE CUNETAS	M	2 215.00	2 215.00	
CONSERVACION DE DERECHO DE VIA				
LIMPIEZA DE LA ZONA DEL DERECHO DE VIA.	KM.	6.00	6.00	
ROCE MANUAL DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	HA	2.00	2.00	





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El cual inicia desde el día siguiente de emitida la **Orden de servicio** correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – ANCASH de Provias Nacional; y previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será, en un plazo de 30 días calendarios.

Cuyo plazo inicia desde el día siguiente de emitida la Orden de servicio correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – ANCASH de Provias Nacional; y previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será sobre la **CARRETERA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - TABLACHACA - MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO**, Tramo: **Puente Chuquicara (km.752+182) – Tauca (km.826+753.7) L= 74.57 km. RUTA PE 3N”**.

5. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

En el caso de bienes, la recepción de los bienes adquiridos se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del informe de Servicio realizado por parte del PROVEEDOR, conforme al numeral 4 “Descripción del servicio” 4.3 “Resultados esperados” literal (c) “Entregables” - **Contenido del expediente del Informe del Servicio**.

Para la conformidad del servicio, el Supervisor del Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada- Contratación de Servicios menores o igual a 8 UIT.

7. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe de prestación correspondiente que incluya:

- Boletas de Pago del personal debidamente firmadas por el trabajador, en señal de conformidad de que El PROVEEDOR DE SERVICIOS cumple con los pagos al personal de campo.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.

El plazo para el pago será dentro de los Diez (10) calendarios siguientes a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente. El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{Plazo en días}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) F=0.40 para bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de Carta Simple.

8. OTRAS PENALIDADES

8.1. DESCUENTOS

VARIABLE	INDICADOR	MULTA POR OBSERVACION
Vehículo de movilidad personal	Por día no laborado del vehículo de movilidad personal	S/ 200.00
Informe Mensual del Servicio	Por cada día hábil de retraso, cumplido el quinto día de culminado el servicio.	S/ 50.00
Por retraso en la presentación de subsanación de observaciones	Por cada día hábil de retraso en la presentación de la subsanación de observaciones, cumplido el plazo que se indica en los presentes términos de referencia.	S/. 50.00
Por incumplimiento de la prestación y/o servicio.	Se aplicará la penalidad por cada día de retraso, usando la fórmula que se indica en los presentes términos de referencia.	Calculo con formula.
EPP	Por uso incompleto de EPP, por vez, por trabajador	S/ 25.00
Herramientas y elementos de seguridad vial.	Por falta y uso de herramientas, elementos de seguridad vial en mal estado. Por día	S/ 40.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Permanencia del número de trabajadores exigidos, para el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario	Por inasistencia de cada trabajador y por cada día. Se precisa que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Supervisor de Tramo con los correspondientes documentos que lo avalen, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal durante el permiso, autorizado por el Supervisor de Tramo.	S/ 150.00
Responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros	La empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.	

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios posteriores que pueda exigir.

9. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

1. ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO EL PROVEEDOR ALCANZARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión).
- b) El postor deberá presentar Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales de todo el personal propuesto, adjuntando copia simple del DNI.

2. De los seguros y accidentes

- La ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (vehículo de transporte, plancha compactadora, entre otras) durante el plazo de ejecución del servicio.

3. De la empresa.

- La empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.
- **La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tiempo de servicio, tributos creados o por crearse que corresponda a la contratación del personal.

- **En caso desaparezca la necesidad del servicio Provias Nacional, procederá a comunicar al Proveedor la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del proveedor.**

4. Del personal propuesto.

- La empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto el Seguro Contra Riesgo de Trabajo – SCTR, de acuerdo a ello se emitirá orden de servicio.
- La empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos legalizado que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.
- Los cambios del personal propuesto por razones ajenas a la Empresa de índole personal y justificada se aceptarán a partir de la segunda semana del mes de iniciado el servicio. PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.
- Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

10. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor, como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas.

11. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

12. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Supervisión.

La ENTIDAD, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.



La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



 PROVIAS NACIONAL - MTC <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> INGº DANILO G. PEÑAFES ROSALES SUPERVISOR CIP: 102861	 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANGASH CIP: 08537
Elaborado por	Aprobado por/jefe de oficina/Unidad Gerencial

Cabana, setiembre 2025.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18.ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo de acuerdo al siguiente cuadro:

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO			
Unidad Zonal: VI - Ancash			
Carretera:			
Ruta:			
Sub Tramo:			
Longitud:			
Plazo: 30 días			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Remuneraciones			
Obligaciones del empleador			
Gastos diversos			
Bienes y servicios			
Sub Total (Incluido Impuestos) por Mes		SI.	
N° de Meses /días		SI.	
Total, por el N° de meses (Incluido Impuestos)		SI.	

